



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
SEDE HISTÓRICA EN ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: CCJ-ARS-273-2022

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
Sede Histórica en Ario de Rosales, Michoacán.

Ario de Rosales, Michoacán, 15 de diciembre de 2022.

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	“Sanitización de espacios 2022”		
Nombre del prestador de los servicios:	Daniel Villalón Castrejón		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa mínima		
Número de contrato:	70220018		
Periodo de calificación	01 al 31 de diciembre de 2022		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	El servicio se atendió conforme los servicios y especificaciones solicitados. El personal prestó los servicios de forma adecuada y en apego a las consignas suministradas por esta Sede.		
Observaciones:	Los pagos quincenales se realizaron vía transferencia bancaria y se recibieron los comprobantes fiscales en tiempo.		

Mtra. Estrella del Rocío López Maciel

Responsable de la Sede Histórica en Ario de Rosales, Michoacán.

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)